

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICON/DAF/DAJ/MJM
PUENTE ALTO

04 JUN 2015

EX. N° 939

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) El Decreto Ex. N° 238 de 11.02.2015 que llamó a licitación pública para la **"Concesión Mantenimiento Alumbrado Público, Zona Distribuidora Empresa Eléctrica Puente Alto, Comuna de Puente Alto"** a través del portal de Mercado Público ID N° 2423-20-LP15, y el Decreto Ex. N° 592 de fecha 15.04.2015 que dispuso la contratación directa de la empresa **PUENTE ALTO INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA**, RUT N° 77.266.680-2, para la prestación de la singularizada Concesión;

2) Que con fecha 15.04.2015 se suscribió el Contrato directo entre la Municipalidad de Puente Alto y la empresa **PUENTE ALTO INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA**, para la prestación de la Concesión señalada en el Considerando Primero.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato directo de Concesión celebrado con la empresa **PUENTE ALTO INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA**, RUT N° 77.266.680-2, de fecha 15.04.2015, para la **"Concesión Mantenimiento Alumbrado Público, Zona Distribuidora Empresa Eléctrica Puente Alto, Comuna de Puente Alto"**, por la equivalente a **2,5 mensualidades (partida A)** y, por un plazo de **5 meses**, en los términos que se fijaron en el respectivo Contrato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE